

ACTA DE ADMISIBILIDAD
CONVOCATORIA “APOYO TÉCNICO, NORMATIVO Y FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE ENERGÍA DISTRITAL EN CHILE”

Siendo las **10:45 horas del 29 de junio de 2021**, y de conformidad a lo dispuesto en el **numeral 6.1 “Revisión de Admisibilidad”** y el numeral 5.3 “¿Qué tipos de proyectos pueden ser presentados?” de las Bases de la Convocatoria “APOYO TÉCNICO, NORMATIVO Y FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE ENERGÍA DISTRITAL EN CHILE”, las que fueron publicadas en el portal web de la **Agencia de Sostenibilidad Energética** (<https://www.agenciase.org/energia-distrital/>), se procede a levantar acta que da cuenta de la revisión de requisitos que deben ser verificados en la etapa de Revisión de Admisibilidad.

PRIMERO: La postulación presentada por **ONG Arca Tierra** y que lleva por nombre “**Proyecto de Energía Distrital Comuna La Florida, Compuesto de Batería de Agua y Redes de Biorreactores de Microalgas para el Tratamiento de Aguas Residuales, Generación, Almacenamiento y Distribución de Energías Renovables, de Agua (Calor y Frío) y Biogás**” fue recibida a las 13:58 horas del día 17 de junio de 2021.

SEGUNDO: La recepción de la postulación fue notificada al postulante a las 14:56 horas del día 17 de junio de 2021.

TERCERO: En consideración a lo establecido en el numeral 6.1 de las Bases de la Convocatoria, la Oficina Nacional de Energía Distrital (ONED) ha procedido a verificar, en los términos allí descritos y considerando todas las aclaraciones de antecedentes que se hayan solicitado al Postulante, el cumplimiento de los requisitos de Admisibilidad del proyecto.

CUARTO: Realizada la Revisión de Admisibilidad según los criterios citados precedentemente, se ha obtenido lo siguiente:

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIONES
Presentar un informe, reporte o estudio que contenga la información necesaria para clasificarlo en el proyecto en alguna de las etapas de ingeniería que se detalla en el numeral 5.3	No cumple	El informe presentado no entrega los antecedentes necesarios para clasificarlo.
El Proyecto debe estar ubicado dentro del territorio continental chileno comprendido entre las regiones Metropolitana y de Magallanes y la Antártica Chilena.	Cumple	
El Proyecto debe cumplir con la definición de Energía Distrital entregada en el Glosario de estas Bases.	Cumple	
El Proyecto debe cruzar un Bien Nacional de Uso Público.	Requiere aclaraciones	No se especifica una zona de influencia.

El Proyecto debe contemplar reducir emisiones actuales y/o evitar emisiones futuras de CO ₂ equivalente y/o MP10/MP2,5.	Cumple	
Si el Proyecto es presentado por un Municipio, se verificará que esté ubicado en la misma comuna correspondiente a dicho Municipio. De igual forma, si es presentado por un SERVIU, se verificará que el Proyecto esté ubicado en la Región que le corresponde. El mismo principio aplica para todos los servicios e instituciones públicas, salvo que sean de alcance nacional.	No aplica	La postulación fue presentada por una ONG.

QUINTO: Resultado de la revisión reportada en los cuadros anteriores, la postulación se declara:

INADMISIBLE

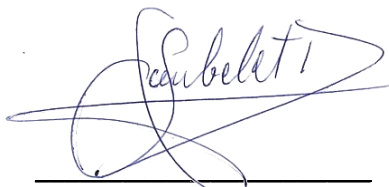
SEXTO: En conformidad a lo establecido en el numeral 6.1 de las Bases de la Convocatoria, su postulación no avanza a la siguiente etapa y no continúa en proceso. El motivo de esta decisión es que ésta no cumple íntegramente con los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de las Bases de la Convocatoria, detalle de lo cual puede encontrar en el inciso CUARTO de la presente Acta de Admisibilidad. El postulante podrá ingresar una nueva solicitud mientras se mantenga abierta la Convocatoria, contabilizando para ello la nueva fecha de ingreso.

SÉPTIMO: Se notificará de la presente Acta, mediante correo electrónico, al Encargado de Proyecto indicado en la postulación.

OCTAVO: Suscribe la presente acta don Javier Soubelet del Río, Project Manager Programa GEF de Energía Distrital.

CIERRE DE ACTA

Siendo las 11:18 horas, se levanta el Acta de Admisibilidad de la postulación presentada a la Convocatoria “Apoyo técnico, normativo y financiero para la implementación de proyectos de energía distrital en Chile”. Firma,



JAVIER SOUBELET DEL RÍO

Project Manager Programa GEF de Energía Distrital



16 RESMAS = 1 Árbol

